

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
PROVISIONAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de **SUMINISTRO DE AGUA DE DISPENSADORES DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y SERVICIO DE RESPOSICIÓN DE BOTELLAS, LOTES : SIETE**, con destino en:

- Lote 1:** Un dispensador en Sede Secretaría Campus de Puerto Real
Un dispensador en Sede Administración Campus Puerto Real
- Lote 2:** Un dispensador en Decanato de Ciencias
- Lote 3:** Un dispensador en Sede Departamentos Facultad de Ciencias de la Educación
- Lote 4:** Un dispensador en Sede Dpto. Matemáticas en Facultad de Ciencias
Un dispensador en Sede Dpto. Matemáticas en Edificio CASEM
Un dispensador en Sede Dpto. Matemáticas en E. Politécnica Superior de Algeciras.
- Lote 5:** Un dispensador en Decanato de Ciencias Náuticas
- Lote 6:** Un dispensador en Dpto. de Ingeniería Química
- Lote 7:** Un dispensador en Dpto. de Química Física.

en el que la Administradora del Campus de Puerto Real en fecha 12 de Mayo de 2010 propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación provisional del procedimiento.

Habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 17 de Mayo de 2010 a

LOTES : 6 EMPRESA : SERVICIO DE VENTA AUTOMÁTICA, S.A. (SERVENTA GRUPO)

Por un importe de:

BOTELLA DE AGUA (18,9Litros): CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4,60€)
VASOS, Caja de cien unidades UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,50€)
HIGIENIZACIÓN INTERNA TRIMESTRAL (0,00€)
SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DISPENSADORES: (0,00€)

Excluido IVA

LOTES : 1, 2, 3, 4, 5, 7 EMPRESA : VIVA AQUA SERVICE, S.A.

Por un importe de:

BOTELLA DE AGUA (20 Litros): CINCO EUROS (5,00€)
VASOS, Caja de cien unidades UN EURO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1,72€)
HIGIENIZACIÓN INTERNA SEMESTRAL (0,00€)
HIGIENIZACIÓN EXTERNA MENSUAL (0,00€)
SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DISPENSADORES en 24 horas (0,00€), excluido IVA.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se observa que:

- La empresa VIVA AQUA SERVICE, S.A. facilita la citada documentación
- La empresa SERVENTA GRUPO, no la facilita, por lo que se le da por desistido en su petición.

En vista de lo cual, se consulta a la empresa VIVA AQUA SERVICE, S.A., sobre si acepta la adjudicación del lote 6, al haber sido el siguiente licitador, comunicando su aceptación en fecha 16 de Junio de 2010.

Se procede a resolver provisionalmente la adjudicación del lote 6 a favor de la empresa VIVA AQUA SERVICE, S.A. en fecha 16 de junio de 2010.

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Adjudicar PROVISIONALMENTE el LOTE 6 a la empresa VIVA AQUA SERVICE, S.A., de suministro de un dispensador en el Departamento de Ingeniería Química en la Facultad de Ciencias, de acuerdo a los siguientes importes:

BOTELLA DE AGUA (20 Litros): CINCO EUROS (5,00€)
VASOS, Caja de cien unidades UN EURO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1,72€)
HIGIENIZACIÓN INTERNA SEMESTRAL (0,00€)
HIGIENIZACIÓN EXTERNA MENSUAL (0,00€)
SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DISPENSADORES en 24 horas (0,00€)

al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente, asciende a un total de :

BOTELLA DE AGUA (20 Litros): CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5,35€)

VASOS, Caja de cien unidades DOS EUROS (2,00 €)

HIGIENIZACIÓN INTERNA SEMESTRAL (0,00€)

HIGIENIZACIÓN EXTERNA MENSUAL (0,00€)

SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DISPENSADORES en 24 horas (0,00€)

Según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la empresa provisionalmente adjudicataria dispone de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el perfil del contratante para presentar la documentación requerida por esta Universidad, así como para constituir la garantía requerida en estos documentos, en los términos del artículo 83 de la citada Ley.

Transcurrido este plazo sin que la empresa facilite la citada documentación ni presente la garantía requerida, se le tendrá por desistido en su petición, pudiendo esta Universidad proceder a adjudicar provisionalmente el contrato al siguiente licitador mejor valorado, siempre que éste preste su conformidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.5 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Puerto Real, a 16 de Junio de 2010

EL RECTOR, por delegación de firma
(Resolución de 7/5/08, BOUCA nº 77 de 22/5/08)
EL DECANO COORDINADOR,



Fdo.: Rafael Mañanes Salinas

